

Despacho

RESOLUCIÓN No. **497** DE 2018
(**57 NOV 2018**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYE A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION 439 DE 2018"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento mínimo de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que la Alcaldía de Pasto, responde a los requerimientos de una moderna administración de Talento Humano, orientada al servicio, a partir del reconocimiento de la dignidad humana y del sistema de bienestar institucional.

Que mediante Ley 706 de 26 de noviembre de 2001, y el comité de la UNESCO, el Carnaval de Negros y Blancos, fue declarado "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad", magno evento que se celebra tanto en la ciudad de San Juan de Pasto, como en otros municipios nariñenses del suroccidente Colombiano, desde el día 2 al 7 de enero de cada año.

Que en virtud de la expedición de la Resolución 438 de 22 de octubre de 2018, y de lo dispuesto en su artículo 4º, la Secretaria Municipal de Salud, para compensar los días 20 y 21 de diciembre de 2018, viene laborando en jornada especial, desde el día 24 de octubre, de 07:00 a.m. a 12:00 m y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.

Que mediante la Resolución 439 del 23 de octubre de 2018, se modificó el artículo tercero de la Resolución 438 de 2018, en cuyos dos textos se relaciona a la Secretaria de Salud Municipal, como una de las dependencias exceptuadas frente al cumplimiento del horario de compensación de los días 24 y 31 de diciembre de 2018 y de los días 2,3 y 4 de enero de 2019

Que, mediante escrito de 26 de octubre de 2018, la Doctora Diana Paola Rosero Zambrano, Secretaria de Salud del Municipio, solicita se autorice que el personal adscrito a dicha Secretaría, no preste el servicio los días 24 y 31 de diciembre de 2018.

Que en consideración a que la Secretaría Municipal de Salud, prestará el servicio en su jornada habitual durante los días 02, 03 y 04 de enero de 2019, y en aras de preservar el bienestar y la equidad entre los funcionarios de la Administración Municipal, resulta necesario autorizar a dicha dependencia NO prestar el servicio los días 24 y 31 de diciembre de 2018, compensando estas jornadas el día sábado 17 de noviembre de 2018 de 08:00 a.m. a 01:30 p.m. y a partir del día 19 hasta el día 27 de noviembre de 2018, de 07:00 a.m. a 12:00 m y de 02:00 p.m. a 06:30 p.m.



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

Despacho

497,

RESOLUCIÓN No. DE 2018
(7 NOV 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYE A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION 439 DE 2018"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR a la Secretaría Municipal de Salud de lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución 439 de 23 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al personal adscrito a la Secretaria Municipal de Salud, que además de la jornada especial de trabajo que viene cumpliendo, en virtud de la Resolución 438 de 22 de octubre de 2018, labore de forma adicional, el día sábado 17 de noviembre de 2018 de 08:00 a 01:30 p.m. y desde el día lunes 19 hasta el día 27 de noviembre de 2018 de 07:00 a.m. a 12:00 m y de 02:00 p.m. a 06:30 p.m., a fin de compensar las jornadas de trabajo correspondientes a los días 24 y 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N 439 de 23 de octubre de 2018, continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 7 NOV 2018


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde de Pasto

Aprobó:


Oficina Jurídica
Despacho del Alcalde

Revisó:

Lorena Guerrero Zuñiga
Subsecretaria de Talento Humano.

Proyectó:


Sara España
Contratista T.H.